

## Las PcD y COVID-19

Procuraduría de la Administración  
Oficina de Equiparación de Oportunidades  
[hherrera@procuraduria-admon.gob.pa](mailto:hherrera@procuraduria-admon.gob.pa)  
29/07/2020

La presencia de la pandemia COVID-19 ha obligado (o debe obligar) a la sociedad a realizar una reflexión sobre los valores, hábitos y estándares asumidos como modelos correctos. Hoy es el momento de la solidaridad, porque todos estamos siendo afectados, pensar en los grupos vulnerables, que durante mucho tiempo se han encontrado invisibles para nuestros gobiernos y sociedad.

Las personas con discapacidad forman parte de estos grupos vulnerables y son afectadas de una manera desigual producto de un entorno actitudinal adverso por parte de la sociedad e instituciones gubernamentales.

Incluso en circunstancias normales las personas con discapacidad encaran discriminación, exclusión de los servicios y la toma de decisiones. Hoy la situación se agrava para ellos, porque por lo general tienen condiciones de salud preexistente que los hace más propensos de contraer el virus y desarrollar la enfermedad. Aunado a lo anterior, las personas con discapacidad que necesitan de auxilio para sus actividades diarias sufren severas limitaciones producto de las medidas de aislamiento. El acceso a los servicios de salud, medicamento es limitado y en algunos casos ausente. Las personas con discapacidad también encuentran obstáculos para acceder a comida y a apoyos financieros, para participar en la educación en línea y buscar protección contra la violencia.

Nuestro país es signatario de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. El propósito de la Convención es “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”<sup>1</sup>.

Lo que obliga al Estado panameño adoptar todas las medidas necesarias para hacer efectivo los derechos reconocidos en esta Convención. En tiempo de crisis se debe prestar máxima atención en visibilizar a las personas con discapacidad y verificar que las medidas adoptadas para enfrentar la pandemia verdaderamente alcancen a este grupo de personas.

Es preocupante el número de personas con discapacidad que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema sobre todo mujeres, niños e indígenas. Ante esta situación el Comité de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad recomienda al Estado “que adopte medidas concretas con el fin de permitir un nivel de vida adecuado

---

<sup>1</sup> Artículo 1, Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, En <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

para las personas con discapacidad, inclusive asegurar el acceso al agua potable, luz eléctrica, y servicios sanitarios, así como mitigar el impacto del empobrecimiento por razón de discapacidad, especialmente en los grupos en situación de discriminación interseccional, como mujeres y niños, afrodescendientes e indígenas con discapacidad”<sup>2</sup>.

Ante esta realidad se hace evidente la reorientación de “las decisiones sobre la orientación de los escasos recursos y financiamiento que deben apuntar a reducir las inequidades, en lugar de exacerbarlas”.

La crisis generada por el COVID-19 nos lleva a reflexionar sobre las enormes brechas sociales que encontramos en el Estado y pone al tapete las vicisitudes a que se enfrentan los grupos vulnerables. Es hora de la solidaridad y de proponernos con nuestras acciones reducir estas brechas, construir un Estado más igualitario, inclusivo, participativo y democrático.

---

<sup>2</sup> Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Observaciones finales sobre el informe inicial de Panamá. 2017